Naciones Unidas A/HRC/40/74

Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
40º período de sesiones
25 de febrero a 22 de marzo de 2019
Tema 7 de la agenda
Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Informe de la comisión de investigación internacional e independiente sobre las protestas en el Territorio Palestino Ocupado*

Resumen

En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos, la comisión de investigación internacional e independiente investiga las manifestaciones que tuvieron lugar en Gaza entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018, la respuesta de las fuerzas de seguridad israelíes a dichas manifestaciones y los efectos en la población civil de Gaza e Israel.

La comisión tenía el mandato de centrarse en la rendición de cuentas y la identificación de los responsables de vulnerar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La comisión determinó que había motivos razonables para creer que algunas vulneraciones pueden constituir crímenes internacionales.

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

GE.19-03660 (S) 260319 120419

1903660

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su resolución S-28/1, el Consejo de Derechos Humanos estableció una comisión de investigación e internacional independiente con el mandato de, entre otras cosas, investigar, todas las presuntas violaciones y transgresiones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular en la Franja de Gaza ocupada, en el contexto de los ataques militares contra las protestas civiles a gran escala que comenzaron el 30 de marzo de 2018, y de informar al respecto al Consejo en su 40º período de sesiones[1].

2. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos nombró para la comisión a Santiago Cantón (Argentina) (Presidente), Sara Hossain (Bangladesh) y Kaari Betty Murungi (Kenya)[2].

3. Se estableció una secretaría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) encargada de prestar apoyo a la comisión. Pese a que se presentaron varias solicitudes, Israel no permitió que la comisión accediera a Israel ni al Territorio Palestino Ocupado y tampoco cooperó ni suministró información. Aunque el Gobierno de Egipto expresó su voluntad de facilitar el acceso de la comisión a Gaza, finalmente se retractó alegando motivos de seguridad. La comisión llevó a cabo misiones en Ammán en noviembre de 2018 y en Estambul (Turquía) en diciembre de 2018.

4. La comisión agradece a los Gobiernos de Turquía, Jordania, Egipto y el Estado de Palestina que cooperasen con ella y facilitasen su labor.

II. Metodología

5. En cumplimiento de su mandato, la comisión centró su investigación en las protestas que comenzaron el 30 de marzo de 2018. Dadas las limitaciones de tiempo y de acceso, la comisión investigó los sucesos ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2018, tomando especialmente en consideración tres días de manifestaciones: 30 de marzo, primer día; 14 de mayo, día en que se registró el mayor número de muertos y heridos; y 12 de octubre, uno de los dos días de manifestaciones con el número más elevado de muertes del segundo semestre de 2018.

6. La comisión prestó especial atención a la protección de los civiles tanto en Gaza como en Israel, y a los grupos que son objeto de protección en virtud del derecho internacional, como los niños, las mujeres, los trabajadores sanitarios, los periodistas y las personas con discapacidad. También tenía el mandato de centrarse en la rendición de cuentas y la identificación de los responsables de vulneraciones y crímenes internacionales.

7. La comisión investigó la respuesta de las fuerzas de seguridad israelíes a las protestas, la vigilancia policial llevada a cabo por las fuerzas de seguridad palestinas en las manifestaciones celebradas en la Ribera Occidental en apoyo de la "Gran Marcha del Retorno y de ruptura del asedio" y en las manifestaciones que tuvieron lugar dentro del territorio de Gaza desde el 30 de marzo de 2018.

8. La comisión realizó 325 entrevistas y reuniones con víctimas, testigos, funcionarios del Gobierno y miembros de la sociedad civil de todas las partes, y reunió más de 8.000 documentos, entre otros declaraciones juradas, informes médicos, informes de fuentes públicas, contenido de medios sociales, comunicaciones escritas y dictámenes jurídicos de expertos, grabaciones de vídeo, imágenes captadas por drones y fotografías.

9. Conforme a la práctica habitual de los órganos de investigación de las Naciones Unidas, la comisión adoptó como requisito de prueba la existencia de "motivos razonables para creer". En las prácticas de determinación de los hechos se veló por garantizar la protección y la seguridad de los testigos y las víctimas.

[1] Las conclusiones detalladas de la comisión se publicarán en un documento de sesión en su sitio web: www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/CoIOPT/Pages/OPT.aspx.

[2] David Crane (Estados Unidos de América), que inicialmente fue nombrado Presidente, dimitió el 22 de agosto de 2018 y fue sustituido por el Sr. Cantón el 20 de septiembre de 2018.

10. La comisión da las gracias a todas las personas que aportaron información, en particular a las víctimas y los testigos.

III. Derecho aplicable

11. Tanto Israel como el Estado de Palestina son partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, otros tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y los Convenios de Ginebra de 1949, y tienen la obligación de acatar del derecho internacional consuetudinario. En Gaza, las autoridades *de facto*, encabezadas por Hamás, tienen obligaciones en materia de derechos humanos, puesto que desempeñan funciones similares a las de un gobierno.

12. Los grupos armados organizados de Israel y Palestina (las Brigadas Izz al-Din al-Qassam y las Brigadas al-Quds, y el brazo militar de Hamás y la Yihad Islámica Palestina, respectivamente), como partes en el conflicto armado, están obligados por el derecho internacional humanitario. En su calidad de Potencia ocupante, Israel también debe cumplir las normas en materia de ocupación establecidas en el derecho internacional convencional y consuetudinario.

13. En lo que respecta al contenido, la comisión evaluó si esos garantes de derechos respetaron, protegieron e hicieron efectivos el derecho a la vida, la libertad de reunión pacífica y la libertad de expresión, entre otros derechos.

IV. Contexto y antecedentes

14. La "Gran Marcha" consistió en una serie de manifestaciones semanales celebradas por los palestinos cerca de la valla que desde 1996 separa Gaza e Israel (a lo largo de la Línea Verde trazada en el marco de los acuerdos de armisticio de 1949) para exigir el levantamiento del bloqueo impuesto a Gaza y el regreso de los refugiados palestinos.

A. Bloqueo

15. Gaza tiene 2 millones de habitantes —la mitad de los cuales son niños— que viven en una franja costera de 42 km de largo, y su densidad de población es una de las más altas del mundo. El acceso de sus habitantes al mundo exterior y al resto del Territorio Palestino Ocupado es muy limitado debido a las restricciones a la circulación impuestas por Israel desde comienzos de los años noventa, que aumentaron en la primera década de 2000 y se han mantenido después de que Israel retirase sus asentamientos de Gaza en 2005. En junio de 2007, tras la victoria de Hamás[3] en las elecciones legislativas palestinas de 2006, Israel declaró Gaza "territorio hostil" y le impuso un bloqueo aéreo, terrestre y marítimo como parte de una campaña de "guerra económica".

16. En 2015 el bloqueo israelí y las restricciones a la entrada y la salida de bienes y personas habían reducido a la mitad el producto interno bruto de Gaza, convirtiendo el territorio en un caso humanitario de profunda dependencia de las ayudas, con la tasa de desempleo más elevada del mundo (el 54 % del total, y un 70 % de desempleo juvenil) y un 68 % de la población en situación de inseguridad alimentaria. Tanto las Naciones Unidas como el Comité Internacional de la Cruz Roja han concluido que el bloqueo constituye un castigo colectivo.

[3] Hamás se describe a sí mismo como un "Movimiento de liberación y resistencia nacional islámico palestino" y consta de un partido político y un brazo armado (véase http://hamas.ps/en/post/678/a-document-of-general-principles-and-policies). Hamás, o su brazo armado, está incluido en la lista de organizaciones terroristas de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Israel, Nueva Zelandia y la Unión Europea.

17. En 2017 las Naciones Unidas advirtieron de que Gaza podía volverse “inhabitable” y señalaron que, como resultado del bloqueo, existía una crisis cada vez más profunda que afectaba a los recursos hídricos, la electricidad, la salud, la educación y los alimentos[4].

B. Regreso de los refugiados

18. Alrededor del 75 % de los habitantes de Gaza son refugiados registrados que viven dentro o fuera de los ocho campamentos de refugiados abarrotados, formados por viviendas de bloques de hormigón, que hay en el territorio. Entre ellos hay descendientes de los 750.000 palestinos que, durante el conflicto de 1948, huyeron o fueron expulsados de sus hogares, situados en lo que hoy es territorio de Israel, durante lo que los palestinos llaman la Nakba (“catástrofe”). La Asamblea General, en su resolución 194, de 1948, reconoció que debía permitirse a los refugiados que deseasen regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos que lo hiciesen así lo antes posible, y que debía pagarse indemnizaciones a título de compensación por los bienes de los que decidiesen no regresar a sus hogares y por todo bien perdido o dañado. Tras las hostilidades de 1967, cuando Israel ocupó la Ribera Occidental, incluidas Jerusalén Oriental y Gaza, la Asamblea General reafirmó en su resolución 3236, de 1974, el “inalienable derecho” al regreso de los refugiados palestinos tras las hostilidades de 1948 y 1967. En su resolución 242 (1967), el Consejo de Seguridad afirmó la necesidad de una “solución justa” para el problema de los refugiados.

19. Desde entonces, los palestinos reclaman la aplicación de las resoluciones 194 y 3236 de la Asamblea General, pero Israel se opone a su regreso, alegando que “la llegada de millones de palestinos al Estado de Israel representaría una amenaza para la existencia de Israel como Estado judío, destruyendo su identidad fundamental como patria del pueblo judío y refugio para los judíos perseguidos de todo el mundo”[5].

20. El regreso de los refugiados es una de las cuestiones relativas al “estatuto definitivo” que, en el marco de las negociaciones de 1993 que condujeron a los acuerdos de Oslo, se decidió que había que resolver en un plazo de 5 años. Unos 25 años más tarde, el problema sigue sin resolverse y los acuerdos no se han aplicado. En la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, la construcción de asentamientos y de un muro de separación considerado ilegal por la Corte Internacional de Justicia ha contribuido a lo que el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio ha definido como un riesgo creciente de “una realidad de un solo Estado caracterizado por una ocupación perpetua”[6].

21. El 6 de diciembre de 2017, el Gobierno de los Estados Unidos de América anunció su decisión de trasladar su Embajada a Jerusalén, reduciendo así las esperanzas de lograr una solución de dos Estados y provocando nuevas manifestaciones en todo el Territorio Palestino Ocupado.

C. La “Gran Marcha del Retorno y de ruptura del asedio”: antecedentes y principios

22. El 7 de enero de 2018, Ahmed Abu Artema, un poeta y periodista palestino de 34 años, publicó en Facebook la idea de una marcha no violenta ante la valla de separación, para llamar la atención sobre la resolución 194 de la Asamblea General y sobre la grave situación humanitaria de Gaza. En su publicación, que terminaba con #GreatMarchofReturn, escribió “qué pasaría si 200.000 manifestantes marchasen pacíficamente, atravesasen la valla situada al este de Gaza y se adentrasen unos cuantos kilómetros en las tierras que son nuestras, ondeando las banderas de Palestina y las llaves

[4] “Gaza: Ten Years Later”, equipo de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, julio de 2017.

[5] Véase https://mfa.gov.il/MFA/ForeignPolicy/FAQ/Pages/FAQ_Peace_process_with_Palestinians_Dec_2009.aspx# Refugees1.

[6] Véase https://unsco.unmissions.org/security-council-briefing-situation-middle-east-including-palestinian-question-2.

para regresar a ella, acompañados de medios de comunicación internacionales, y después montasen tiendas de campaña y estableciesen una ciudad ahí dentro".

23. La idea evolucionó en un movimiento del pueblo palestino. En cuestión de semanas, Abu Artema, activistas de la sociedad civil y otros interesados elaboraron una carta de 12 principios en la que se planeaba una marcha nacional de palestinos de todas las edades, sexos y grupos políticos y sociales.

24. A continuación, se estableció 1 comité nacional superior y 12 subcomités encargados de organizar y supervisar la planificación de la marcha. Sus miembros procedían de todos los sectores de la sociedad palestina, lo que incluía sociedad civil, organizaciones culturales y sociales, sindicatos de estudiantes, grupos de mujeres, personas eminentes y miembros de clanes. También participaron representantes de varios partidos políticos, entre ellos el Frente Democrático para la Liberación de Palestina, Fatah, Hamás, el Frente Popular para la Liberación de Palestina y la Yihad Islámica Palestina (los brazos armados de estos partidos no contaron con representación en el comité). Aunque los miembros del comité mantenían distintas opiniones políticas, declararon que su vínculo de unión era el principio de que la marcha sería "totalmente pacífica de principio a fin" y que los manifestantes no irían armados.

25. El comité nacional superior señaló diversos emplazamientos para la celebración de las manifestaciones, en espacios abiertos situados a lo largo de la valla de separación en las cinco provincias de Gaza: Franja de Gaza Septentrional (Abu Safia), este de Ciudad de Gaza (Malaka), Franja de Gaza central (El Bureiy), parte oriental Jan Yunis (Juzaa) y sur de Rafah (Al-Shawkah). Cada emplazamiento contaba con un "campamento de retorno" —un grupo de tiendas situadas a entre 700 y 1.000 m de la valla de separación—, que llevaba el nombre de un pueblo del que los palestinos habían sido desplazados en 1948.

26. Entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018 se celebraron manifestaciones en esos emplazamientos todos los viernes y en ocasiones otros días de la semana, que posteriormente continuaron. A partir de agosto, también se organizaron manifestaciones semanales en la playa de Zikim, en Gaza Septentrional.

D. El conflicto entre Israel y los grupos armados palestinos

27. En los últimos diez años, Gaza e Israel han vivido varios enfrentamientos violentos consecutivos; entre ellos, tres importantes escaladas de las hostilidades con ataques masivos terrestres y aéreos de las fuerzas de seguridad israelíes en Gaza y ataques indiscriminados con cohetes por parte de grupos armados organizados palestinos contra Israel. Casi 1.400 palestinos y 13 israelíes resultaron muertos durante las tres semanas de hostilidades que tuvieron lugar en 2008 y 2009, durante la Operación Plomo Fundido; 174 palestinos y 6 israelíes fallecieron durante la semana de hostilidades que tuvo lugar en 2012; y 2.251 palestinos y 71 israelíes murieron durante los 51 días de hostilidades de mediados de 2014, en el marco de la Operación Filo Protector.

28. En agosto de 2014, concluyó un alto el fuego entre Israel y Hamás con la mediación de Egipto. Desde entonces, los episodios de hostilidades han continuado, y han incluido ataques aéreos e incursiones en Gaza por parte de Israel y ataques indiscriminados con cohetes y morteros contra Israel por parte de grupos armados palestinos. Como esos acontecimientos se produjeron fuera del tiempo y el lugar de las manifestaciones, no han sido investigados por la comisión.

E. Preparaciones y normas de intervención de Israel

29. Las fuerzas de seguridad israelíes declararon que consideraban que las manifestaciones representaban una nueva amenaza para la seguridad, por estar estrechamente vinculadas con los grupos armados palestinos y tratar de enmascarar "actividades terroristas". Esta valoración se basaba en parte en las declaraciones de figuras públicas palestinas, incluidos dirigentes de Hamás, que hablaban del retorno y de cruzar la valla, en ocasiones en términos ambiguos o incendiarios.

30. Antes de la primera manifestación, las fuerzas israelíes reforzaron sus posiciones en la valla con tropas adicionales, incluidos más de 100 francotiradores. Repartieron panfletos en Gaza y contactaron con las empresas de autobuses palestinas para advertir en contra de la participación. En los emplazamientos destinados a la celebración de las manifestaciones, reforzaron la valla de separación y su muro subterráneo (para prevenir y detectar túneles transfronterizos), instalaron kilómetros de rollo de alambre de púas en el lado de Gaza como obstáculos adicionales, despejaron la vegetación de ambas partes, cavaron trincheras profundas en el lado israelí y erigieron una serie de montículos de tierra o bermas en las que se colocarían los francotiradores para gozar de mayor visibilidad y precisión a la hora de disparar.

31. Al parecer, las normas de intervención permitían abrir fuego real contra los manifestantes como medida de último recurso en caso de amenaza inminente para la vida o la integridad física de los soldados o los civiles israelíes. Además, permitían a los francotiradores disparar a las piernas de los "instigadores principales" como medio para impedir que la multitud de manifestantes cruzara la valla de separación, ya que las fuerzas israelíes consideraban que esto representaba una posible amenaza inminente, en parte debido a que entre la multitud podía haber militantes. Las normas permitían también el uso de la fuerza letal contra los manifestantes que "participasen directamente en las hostilidades", por ejemplo en un ataque armado contra las fuerzas israelíes.

F. Evaluación jurídica de las manifestaciones

32. En opinión de la comisión, las manifestaciones eran de carácter civil, sus convocantes habían declarado claramente que el objetivo era político y, a pesar de que se produjeron algunos actos significativos de violencia, no constituyeron un combate ni una campaña militar. Así pues, el marco jurídico aplicable a la labor de las fuerzas del orden durante las protestas era el de aplicación de la ley, conforme al derecho internacional de los derechos humanos. Esta evaluación no cambió una vez que la comisión investigó la afiliación o militancia de los manifestantes en grupos armados organizados. Debido al actual conflicto armado, las normas del derecho internacional humanitario también tenían vigencia y funcionaban como *lex specialis* durante las hostilidades activas. El derecho internacional humanitario solo permite ataques que se ajusten a los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

33. En virtud del derecho a la vida, las normas para la aplicación de la ley basadas en el derecho internacional de los derechos humanos solo permiten que los organismos encargados de hacer cumplir la ley o las fuerzas de seguridad hagan uso de fuerza potencialmente letal en legítima defensa o en defensa de terceros cuando existe una amenaza inminente para la vida. El uso de la fuerza por un Estado debe ser necesaria para lograr el objetivo legítimo de hacer cumplir la ley, y la fuerza empleada debe ser proporcional al daño evitado. El uso de armas de fuego contra personas constituye una fuerza potencialmente letal.

34. Para que una amenaza a la vida pueda considerarse inminente, el atacante debe haber agotado todas las medidas preparatorias y estar lo suficientemente próximo geográficamente como para que el ataque tenga éxito. La amenaza inminente o inmediata debe entenderse como una cuestión de segundos, no de horas (A/HRC/26/36, párr. 59).

35. Varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos israelíes y palestinas impugnaron la aplicación de la fuerza letal por las fuerzas israelíes en la valla ante el Tribunal Supremo de Israel, aduciendo que las normas de intervención vulneraban el derecho internacional porque eran demasiado permisivas o se estaban aplicando de manera demasiado permisiva. El Tribunal discrepó y aprobó las normas de intervención, sosteniendo que "el uso de la fuerza potencialmente letal con miras a dispersar una revuelta masiva —de la cual puede derivarse un peligro real e inminente para la vida o la integridad física— está, en principio, permitido, siempre y cuando se demuestre su necesidad y proporcionalidad". El Tribunal se

negó a examinar el modo en que las normas se aplicaban sobre el terreno, delegando en las investigaciones internas de las fuerzas de seguridad israelíes[7].

36. La interpretación y aplicación de los límites jurídicos de la "amenaza inminente para la vida" con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y de la "participación directa en las hostilidades" con arreglo al derecho internacional humanitario han influido directamente en las conclusiones de la comisión, puesto que han servido para establecer, en última instancia, una distinción entre los usos lícitos e ilícitos de la fuerza letal. La realización de esa evaluación fue la principal tarea de la comisión en el momento de analizar si se habían vulnerado los derechos de los manifestantes. Para ese fin, se examinó la evolución del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos desde la segunda guerra mundial, que, en el marco de intensos debates, han convergido hacia una protección cada vez mayor de las personas.

G. Estadísticas

37. La comisión centró su investigación en las muertes y los daños corporales que se produjeron en el contexto de las manifestaciones celebradas entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018. Véase el cuadro que figura a continuación.

Muertes y daños corporales entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre de 2018

				Parte del cuerpo objeto de ataque					
Categoría	*Total*	*Mujeres*	*Niños*	*Cabeza/ cuello*	*Torso*	*Extremidades superiores*	*Extremidades inferiores*	*Prensa*[e]	*Trabajadores sanitarios*[f]
Gaza									
Muertos por munición real[a]	183	1	32	70	101	0	12	2	3
Heridos por munición real[b]	6 106	159	940	175	401	493	4 903	39	39
Heridos por fragmentación de bala/metralla[c]	1 576	59	345	-	-	-	-	5	34
Heridos por balas de metal recubiertas de goma	438	36	124	-	-	-	-	4	34
Heridos por impacto directo de botes de gas lacrimógeno	1 084	60	233	-	-	-	-	-	85
Israel									
Muertos[d]	0	0	0	-	-	-	-	-	-
Heridos por piedras, explosivos	4	0	0	-	-	-	-	-	-

[a] La comisión concluyó que 189 palestinos habían muerto en los emplazamientos donde se celebraron las manifestaciones, 183 de ellos por munición real utilizada por las fuerzas de seguridad israelíes; 29 eran miembros de grupos armados organizados palestinos que son parte en el conflicto con Israel (de los cuales 1 murió como resultado del impacto de un bote de gas lacrimógeno y 22 por disparos el 14 de mayo). La comisión no dispone de información suficiente para confirmar la militancia de 18 de las otras personas fallecidas.

[b] La comisión estima que 6.103 personas resultaron heridas por munición real en los emplazamientos donde se celebraron las manifestaciones; este cálculo se basa en el análisis de conjuntos de datos detallados y en los extractos del registro electrónico de pacientes recopilados por separado de una gran variedad de proveedores de atención de la salud de Gaza (incluidos ocho hospitales administrados por el Ministerio de Salud, otros seis hospitales y varios centros de atención de la salud y de rehabilitación administrados por entidades y organizaciones no gubernamentales internacionales). De ellos, la comisión rastreó y corroboró más de 300 incidentes en los que los manifestantes resultaron heridos por munición real. Unos 134 de ellos recibieron múltiples disparos en una o varias partes del cuerpo.

[c] La mayoría de las heridas de metralla resultaron de la fragmentación de balas de munición real. En un número reducido de casos también pudieron ser causadas por fragmentos metálicos procedentes de botes de gas lacrimógeno.

[7] Véase *Yesh Din – Volunteers for Human Rights and Others v. Israel Defense Forces Chief of General Staff and Others*, causa núm. HCJ 3003/18, fallo de 24 de mayo de 2018. Las normas de intervención no le fueron mostradas al Tribunal.

[d] Un soldado israelí murió un viernes en el que se celebraron manifestaciones, pero fuera de los emplazamientos de protesta; véase el párr. 91.

[e] Incidentes que afectaron a periodistas u otros trabajadores de medios de comunicación investigados o corroborados por la comisión. Es posible que el número total sea superior. Véanse los párrs. 72 a 74.

[f] Organización Mundial de la Salud, *Attacks on health care in the Gaza Strip, January–December 2018*. Véanse los párrs. 69 a 71.

38. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha estimado que 23.313 palestinos resultaron heridos como consecuencia de las acciones de las fuerzas israelíes en el contexto de las manifestaciones de 2018, cifra que incluye los daños por inhalación de gas lacrimógeno o por impacto de botes de este gas. Esto contribuyó a que se registrase el mayor número de heridos en el Territorio Palestino Ocupado desde 2005[8].

39. La comisión se centró en la investigación de los incidentes relacionados con el uso de munición real.

V. Investigación de incidentes concretos

A. 30 de marzo de 2018

40. Las manifestaciones empezaron el 30 de marzo de 2018, y se estima que ese día asistieron entre 40.000 y 50.000 palestinos, incluidos hombres, mujeres, niños, ancianos, miembros de la sociedad civil, activistas políticos y personalidades públicas.

41. Los manifestantes se congregaron en cinco emplazamientos principales. En principio, el ambiente era festivo, con actividades en tiendas de campaña, como lecturas de poesía, seminarios, conferencias y actividades culturales y deportivas.

42. La mayoría de los participantes se reunieron en cada uno de sus campamentos de retorno respectivos situados a lo largo de la calle Yakar, que discurre en paralelo a la valla de separación, a unos 300 m de distancia. Grupos más pequeños de manifestantes se acercaron a la valla y permanecieron de pie, sentados o tumbados en el suelo. Algunos de los que se encontraban cerca de la valla lanzaron piedras, quemaron neumáticos y agitaron banderas de Palestina. La comisión no constató que los manifestantes fueran armados.

43. Desde las 9.00 horas, las fuerzas de seguridad israelíes respondieron a las manifestaciones con munición real.

44. Entre las muertes y los daños corporales que se produjeron el 30 de marzo y que han sido investigados por la comisión cabe destacar:

a) En el emplazamiento de El Bureiy:

- Mohammad Obeid (24)

  Mohammad era futbolista. En torno a las 9.00 horas, las fuerzas israelíes le dispararon una única bala en ambas piernas mientras caminaba solo, a unos 150 m de la valla de separación. Las lesiones terminaron con su carrera futbolística.

- Estudiante (16)

  Las fuerzas israelíes dispararon a un estudiante en la cara mientras repartía bocadillos entre los manifestantes, a 300 m de la valla de separación. Ha sufrido una pérdida definitiva de la audición.

- Abed Hawajri (41)

  Abed residía en el campamento de refugiados de Nuseyrat. Las fuerzas israelíes lo mataron al dispararle en el abdomen mientras se encontraba entre una multitud de manifestantes, a unos 150 m de la valla de separación.

[8] www.ochaopt.org/content/2018-more-casualties-and-food-insecurity-less-funding-humanitarian-aid.

- Naji Abu Hojayeer (24)

  Naji, mecánico del campamento de refugiados de El Bureiy, murió de un disparo en el abdomen de las fuerzas israelíes cuando se encontraba de pie, envuelto en una bandera de Palestina, a 300 m de la valla de separación.

- Yousef Kronz (19)

  Las fuerzas israelíes dispararon a Yousef, estudiante de periodismo, dos balas consecutivas a las piernas. Llevaba un chaleco azul en el que ponía "prensa" y estaba tomando fotografías de las manifestaciones a unos 800 m de la valla de separación. Tuvieron que amputarle la pierna derecha.

b) En el emplazamiento de Gaza Septentrional:

- Mohammad Kamal Najar (25)

  Mohammad, de Yabaliya, murió cuando las fuerzas israelíes le dispararon en el abdomen tras acercarse a un amigo herido a unos 50 m de la valla y lanzar piedras contra los soldados israelíes.

- Tha'ier Rabaa (30)

  Tha'ier, de Yabaliya, recibió en el muslo un disparo de las fuerzas israelíes a unos 30 m de la valla de separación. Falleció una semana más tarde a causa de las heridas.

- Mohammad Ajouri (17)

  Las fuerzas israelíes dispararon a Mohammad, un estudiante atleta, en la parte trasera de la pierna derecha mientras repartía cebollas entre los manifestantes para aliviar los efectos del gas lacrimógeno, a unos 300 m de la valla. Tuvieron que amputarle la pierna.

- Abdel Fatah Nabi (18)

  Las fuerzas israelíes mataron a Abdel, de Beit Lahya, de un disparo en la parte de atrás de la cabeza mientras huía de la valla de separación, llevando un neumático, y se encontraba a unos 400 m de esta.

- Bader Sabagh (19)

  Bader, de Yabaliya, resultó muerto por las fuerzas israelíes, que le dispararon en la cabeza mientras estaba de pie fumando un cigarrillo a 300 m de la valla de separación.

c) En el emplazamiento de Ciudad de Gaza:

- Estudiante (13)

  Las fuerzas israelíes dispararon en la pierna a un estudiante mientras se encontraba entre la multitud en la calle Yakar, a unos 300 m de la valla de separación.

d) En el emplazamiento de Khan Younis:

- Estudiante (13), Marwan Qudieh (45) y dos heridos

  Las fuerzas israelíes hirieron a una estudiante con fragmentos de bala. Mientras yacía en el suelo, cuatro hombres trataron de evacuarla. Las fuerzas israelíes dispararon a tres de ellos y, como consecuencia, Marwan Qudieh (45), de la aldea de Khuzaa, falleció y un vendedor de patatas y otro hombre resultaron heridos en las piernas. A uno de los rescatadores tuvieron que amputarle una pierna.

- Jihad Abu Jamous (30)

  Jihad, residente en Bani Suheyla, resultó muerto por las fuerzas israelíes de un disparo en la cabeza, a unos 300 m de la valla de separación.

e) En el emplazamiento de Rafah:

- Ameen Abu Mo'amar (25)

Ameen, del barrio de Al-Sufi, murió de un disparo en el abdomen por parte de las fuerzas israelíes cuando se encontraba entre la multitud, a unos 60 m de la valla de separación.

- Maryam Abu Matar (16)

  Maryam, una estudiante de Rafah, recibió un disparo en la pierna por parte de las fuerzas israelíes cuando se encontraba entre un pequeño grupo de niñas que ondeaban banderas de Palestina, a unos 50 m de la valla de separación.

- Alaa Dali (21)

  Alaa, miembro del equipo ciclista de Palestina, recibió un disparo en la pierna por parte de las fuerzas israelíes cuando se encontraba de pie sujetando su bicicleta y llevando su equipación de ciclismo, y miraba las manifestaciones, a unos 300 m de la valla de separación. Tuvieron que amputarle la pierna derecha, lo que supuso el fin de su carrera como ciclista.

45. Las fuerzas de seguridad israelíes hirieron a manifestantes que se encontraban a una distancia de hasta un kilómetro de la valla de separación. En un caso, dispararon contra un estudiante de 21 años en ambas piernas minutos después de su llegada al emplazamiento de El Bureiy.

46. En total, en las manifestaciones celebradas el 30 de marzo, las fuerzas israelíes mataron a 18 personas e hirieron a 703 con munición real; otras 62 personas resultaron heridas por fragmentación de bala o metralla. La víctima más joven tenía 2 años y resultó herida en la cabeza; la mayor fue una mujer de 71 años a la que dispararon en las piernas.

B. 31 de marzo a 13 de mayo de 2018

47. Durante las semanas siguientes, se celebraron manifestaciones todos los viernes en los cinco emplazamientos principales. Una minoría de manifestantes lanzaron al aire y arrojaron piedras, quemaron neumáticos y cortaron o arrancaron rollos de alambre de púas del lado de la valla de separación que daba al territorio de Gaza. Desde abril, algunos manifestantes hicieron volar cometas o globos que llevaban trapos o carbones ardiendo envueltos en malla de gallinero en dirección a Israel, dañando bienes israelíes, incluidas tierras agrícolas.

48. Algunas actividades, como lanzar cometas incendiarias, cortar alambre de púas o quemar neumáticos, empezaron por iniciativa de las autodenominadas “unidades”, que en ocasiones organizaban estas acciones desde sus propias páginas de Facebook. La comisión no encontró pruebas que sugiriesen que estaban dirigidas o coordinadas por grupos armados.

49. Las fuerzas israelíes siguieron utilizando munición real contra los manifestantes, matando e hiriendo a civiles, incluidos niños, periodistas y trabajadores sanitarios, y causando discapacidades permanentes a muchas personas.

C. 14 de mayo de 2018

50. Las manifestaciones del 14 de mayo se programaron para que coincidieran con la inauguración de la Embajada de los Estados Unidos en Jerusalén y el 70º aniversario de la Nakba. Según se informó, bajo el lema “Retorno de un millón”, entre 35.000 y 40.000 personas participaron en las manifestaciones celebradas en los cinco emplazamientos originales y en otros ocho emplazamientos temporales.

51. El día anterior, las Fuerzas de Defensa de Israel afirmaron en un video en inglés que el 14 de mayo “la organización terrorista Hamás prevé enviar a terroristas armados entre 250.000 alborotadores a transitar en masa por la frontera de Israel con Gaza y franquearla, entrando en comunidades israelíes”. Hamás “planea llevar a cabo una masacre en Israel. Las Fuerzas de Defensa de Israel no se lo permitirán”.

52. En todos los emplazamientos se congregaron un gran número de manifestantes no armados que se situaron en torno a las tiendas de campaña y en el espacio abierto entre la

calle Yakar y la valla de separación. Muchos hombres jóvenes y de mediana edad, principalmente, lanzaron al aire o arrojaron piedras, gritaron consignas y quemaron neumáticos, lo que generó un muro de humo. Algunos manifestantes cortaron o arrancaron rollos de alambre de púas o se acercaron a la valla de separación. En un incidente ocurrido en el emplazamiento de El Bureiy, dos manifestantes cruzaron la valla de separación, prendieron fuego a una berma vacía y a continuación volvieron corriendo hacia la valla.

53. A lo largo del día, las fuerzas israelíes respondieron a las manifestaciones con munición real y gases lacrimógenos.

54. El 14 de mayo, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a tiros a 7 niños: 1 niña, Wisal Khalil (14) y 6 niños: Izzedine al-Samak (13); Said al-Kheir (15); Ahmad al-Sha'ar (15); Talal Matar (15); Saadi Abu Salah (16); y Ibrahim al-Zarqa (17).

55. Se produjeron otras víctimas, entre las que cabe señalar:

a) En los emplazamientos de Ciudad de Gaza:

- Yasser Habeeb (24)

  Yasser, de Ciudad de Gaza, recibió un disparo en el cuello por parte de las fuerzas israelíes cuando se encontraba a unos 100 m de la valla, tirando piedras a los soldados israelíes y quemando neumáticos. Murió el 25 de mayo.

- Ala'a Khteeb (27)

  Ala'a, de Ciudad de Gaza, se encontraba entre un grupo de hombres y mujeres jóvenes que cortaron rollos de alambre de púas y se acercaron a la valla de separación gritando "Dios es grande". Las fuerzas israelíes dispararon a Ala'a en la cabeza. Falleció el mismo día.

- Husein Abu Aweida (41)

  Las fuerzas israelíes dispararon en la espalda a Husein, un vendedor de alimentos de Ciudad de Gaza, cuando se encontraba a unos 200 m de la valla de separación. Murió dos semanas más tarde como consecuencia de sus heridas.

- Estudiante (16)

  Las fuerzas israelíes dispararon a un estudiante de Shuyaiya (Ciudad de Gaza) en la pierna con munición real cuando se encontraba a unos 80 m de la valla de separación. Tuvo que someterse a tres operaciones para la amputación de la pierna.

- Carpintero (58)

  Las fuerzas israelíes dispararon en la pierna a un carpintero cuando se encontraba a 300 m de la valla de separación, lo que le cercenó la pierna.

- Diseñador gráfico (26)

  Las fuerzas israelíes dispararon a un diseñador gráfico de Ciudad de Gaza en el abdomen cuando se encontraba a unos 150 m de la valla de separación. Sus heridas son de tal gravedad que nunca podrá tener hijos.

b) En los emplazamientos de Gaza Septentrional:

- Estudiante de contabilidad (23)

  Las fuerzas israelíes dispararon al estudiante en la pierna cuando se encontraba a 200 m de la valla de separación sujetando una bandera de Palestina. Tuvieron que amputarle la pierna.

- Mohammad Najar (33)

  Las fuerzas israelíes dispararon en el pecho a Mohammad, un oficial de la policía naval, produciéndole la muerte, cuando se encontraba sentado en una colina con un amigo, a unos 500 m de la valla de separación.

- Estudiante universitario (22)

Las fuerzas israelíes dispararon al estudiante en la cadera derecha cuando se encontraba solo, a unos 100 m de la valla de separación, llevando una bandera de Palestina alrededor del cuello y otra en la mano. Tuvieron que amputarle la pierna por debajo de la cadera.

- Mahmoud Jundya (20)

  Las fuerzas israelíes dispararon en la pierna a Mahmoud, un estudiante de periodismo de Ciudad de Gaza, cuando grababa las manifestaciones con su teléfono móvil, a 50 m de la valla de separación. Las fuerzas israelíes lo mataron luego de un disparo en la espalda mientras se encontraba tumbado en el suelo.

c) En el emplazamiento de Rafah:

- Ali Khafajah (21)

  Las fuerzas israelíes mataron a Ali, un estudiante universitario de Rafah, de un disparo en la cabeza cuando hablaba por teléfono a unos 150 m de la valla de separación.

d) En el emplazamiento de Khan Younis:

- Mahmoud Abu Taima (23)

  Las fuerzas israelíes mataron a Mahmoud, residente en Khan Younis, de un disparo en la cabeza cuando se encontraba a unos 150 m de la valla de separación.

56. La comisión entrevistó a un periodista internacional que cubrió las manifestaciones en el emplazamiento de Malaka, quien describió de este modo la escena de ese día:

> Lo llamativo era el número de heridos. Y la lentitud y el método con que se producían los disparos. Cada tantos minutos… se oía un disparo y se veía a alguien desplomarse. Luego otro disparo, y caía otra persona. Así durante horas…
>
> Vi a un hombre al que habían disparado en la garganta; no vi lo que pasó, pero sí lo que vino inmediatamente después. Estaba cubierto de sangre. Vi a otro hombre al que habían disparado en la cabeza…
>
> Había un reguero constante de cuerpos ensangrentados a los que trasladaban a las ambulancias. Era surrealista e interminable. Se convirtió en algo casi normal, dado que sucedía con mucha frecuencia. Un disparo, una persona que se desplomaba, gente que se llevaba el cuerpo.
>
> El número de heridos era impactante. No podría decir el número de personas a las que vi que habían disparado, porque era altísimo. He cubierto las guerras de Siria, el Yemen y Libia. Jamás he visto algo así. Los disparos lentos y metódicos. Era simplemente sobrecogedor…

57. La comisión investigó un incidente que se produjo durante las manifestaciones que tuvieron lugar en las primeras horas de la tarde del 14 de mayo y que podría constituir una "participación directa en las hostilidades". Cerca del cementerio de Al-Shuhada (Gaza Septentrional), una persona vestida de civil, situada a unos metros de distancia de un grupo considerable de manifestantes y animada por ellos, disparó un rifle hacia el lado israelí de la valla de separación, a una distancia de entre 50 m y 70 m de dicha valla, en medio del espeso humo de los neumáticos ardiendo. No está claro si formaba parte de un grupo de militantes. Las fuerzas israelíes respondieron al ataque con 40 minutos de disparos de tanque y armas de fuego que provocaron la muerte de 21 personas, entre ellas 8 presuntos miembros de grupos armados, 1 paramédico y 2 niños: Said Mohammad Abu Al-Kheir (15) e Ibrahim Ahmad Ali Al Zarqa (17).

58. En total, las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 60 manifestantes el 14 de mayo, día en que se registró el número más elevado de muertos en Gaza desde la operación militar que llevaron a cabo en 2014. Los francotiradores dispararon por lo menos a 1.162 personas con munición real; unas 141 resultaron heridas por fragmentación de balas o metralla.

59. Los hospitales de Gaza se vieron literalmente sobrepasados por el gran número de muertos y heridos. Los profesionales médicos se esforzaban por atender a los heridos. Según un médico internacional que trabajó ese día, "las ambulancias comenzaron a llegar una tras

otra cada diez segundos trayendo entre uno y cuatro pacientes. Los servicios de recepción y clasificación de las víctimas estaban totalmente sobrepasados y, llegado un momento, había un caos total… Era una herida terrible detrás de otra".

60. Ese mismo día, un soldado israelí sufrió heridas leves, presuntamente por el impacto de una piedra.

D. Mediados de mayo a 11 de octubre de 2018

61. Tras los sucesos violentos del 14 de mayo, el carácter de las manifestaciones cambió. La mayor parte de los viernes, en el conjunto de los emplazamientos se reunieron entre 10.000 y 15.000 personas. El lanzamiento de cometas incendiarias se intensificó durante los meses de verano. En agosto, tras producirse enfrentamientos entre pescadores y la armada israelí encargada de hacer cumplir el bloqueo, empezaron a celebrarse semanalmente manifestaciones en la playa de Zikim.

E. 12 de octubre de 2018

62. A las manifestaciones del 12 de octubre, jornada correspondiente a la 29ª semana de protesta, asistieron unas 15.000 personas, que participaron en diversas actividades en las tiendas y ondearon banderas palestinas. En todos los emplazamientos, grupos minoritarios de manifestantes quemaron neumáticos cerca de la valla, arrojaron piedras, lanzaron cometas y globos incendiarios y cortaron alambradas de púas.

- Ahmad Abu Na'im (17)

63. Esa tarde, al este de El Bureiy, un grupo de manifestantes cortó la valla de separación con machetes, hachas y alicates, y unos 20 de ellos entraron en territorio de Israel. Las fuerzas israelíes les dispararon con munición real. La mayoría de los manifestantes volvió al lado de Gaza, pero Ahmad, del campamento de refugiados de Nuseyrat, permaneció en el lado israelí junto con, al menos, otro manifestante. Las fuerzas israelíes alegan que le dispararon a quemarropa cuando se acercó a un soldado israelí con un cuchillo en la mano. Los relatos de los testigos son contradictorios. Según uno de ellos, un grupo de soldados israelíes armados se acercó a Ahmad, que estaba en el suelo, desarmado, y cuando este alargó la mano hacia el brazo de uno de ellos, el soldado le disparó varias veces a él en el pecho y a la mujer testigo del incidente en la pierna. Otro testigo contó que Ahmad recibió los disparos mientras huía corriendo.

64. Dadas las disparidades entre los relatos, la comisión no pudo determinar si Ahmad suponía una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para las fuerzas israelíes cuando le dispararon.

65. Ese día, las fuerzas israelíes utilizaron munición real, balas recubiertas de goma y gas lacrimógeno en todos los emplazamientos y mataron a 7 manifestantes. Al menos otros 136 resultaron heridos por munición real y otros 50, por fragmentación de balas o metralla.

VI. Grupos protegidos

A. Niños

66. El derecho internacional concede una protección especial a los niños. Las fuerzas de seguridad israelíes mataron a 34 niños durante las manifestaciones de 2018. Entre ellos figuraban:

- Ibrahim Abu Shaar (17)

  El 30 de marzo, las fuerzas israelíes dispararon en la parte posterior de la cabeza a Ibrahim, un vendedor de caramelos de Rafah, mientras se alejaba de la valla, a unos 100 m de distancia, después de haber lanzado piedras junto a un compañero contra los soldados israelíes. Murió prácticamente en el acto.

- Mohammad Ayoub (14)

  El 20 de abril, las fuerzas israelíes dispararon en la cabeza a Mohammad, del campamento de refugiados de Yabaliya, cuando se encontraba a unos 200 m de la valla. Falleció ese mismo día.

- Izzedine Samak (13)

  El 14 de mayo, las fuerzas israelíes dispararon en el abdomen a Izzedine, del campamento de refugiados de El Bureiy, después de que lanzara piedras a los soldados israelíes junto con dos amigos. Le dispararon mientras descansaba, sentado de espaldas a la valla, a 150 m de esta. Falleció al cabo de unas horas.

- Wisal Sheikh-Khalil (14)

  El 14 de mayo, las fuerzas israelíes dispararon en la cabeza a Wisal, del campamento de refugiados de Maghazi, cuando se encontraba a unos 100 m de la valla tras acercarse en varias ocasiones para colgar una bandera palestina. Murió en el acto.

- Bilal Ashram (17)

  El 15 de mayo, Bilal, del campamento de refugiados de Nuseyrat, lanzaba piedras contra los soldados israelíes, quienes le dispararon dos veces, una el pie y otra en el pecho, cuando se alejaba corriendo de la valla, a unos 150 m de esta. Fue declarado muerto al llegar al hospital.

- Haytham Jamal (14)

  El 8 de junio, las fuerzas israelíes mataron a Haytham, de Rafah, de un disparo en el abdomen mientras observaba junto a una multitud cómo estas disparaban gases lacrimógenos contra los manifestantes.

- Yasser Abu Naja (11)

  El 29 de junio, las fuerzas israelíes mataron de un disparo en la cabeza a Yasser, de Jan Yunis, que se había escondido con dos amigos detrás de un contenedor a unos 200 m de la valla. Habían estado gritando consignas nacionales ante las fuerzas israelíes.

- Othman Hilles (14)

  El 13 de julio, las fuerzas israelíes mataron de un disparo en el pecho a Othman, de Shuyaiya, mientras intentaba escalar la valla junto al emplazamiento de Malaka. Iba con las manos vacías. Murió ese mismo día.

- Mo'min Hams (16)

  El 27 de julio, las fuerzas israelíes dispararon a Mo'min, de Rafah, en el pecho. Según un testigo, llevaba una bandera palestina. Según otro, formaba parte de un grupo de jóvenes y niños que cortaban las alambradas de púas en la parte de Gaza. Murió al día siguiente.

- Muath Souri (15)

  El 3 de agosto, las fuerzas israelíes dispararon en el abdomen a Muath, del campamento de refugiados de Nuseyrat, cuando se encontraba a unos 160 m de la valla. Murió al día siguiente.

- Suhaib Abu Kashef (16)

  El 3 de agosto, las fuerzas israelíes dispararon a Suhaib, de Jan Yunis, en el cuello. Según una fuente, había cruzado los rollos de alambradas de púas de la parte de Gaza y lanzado piedras a las fuerzas israelíes. Falleció el 15 de septiembre.

- Bilal Khafaja (16)

  El 7 de septiembre, las fuerzas israelíes dispararon en el pecho a Bilal, de Rafah, cuando se dirigía hacia la valla y se encontraba a unos 300 m de distancia. Murió ese mismo día.

- Ahmad Abu Tyoor (16)

Ahmad era de Rafah. El 7 de septiembre, las fuerzas israelíes le dispararon en el muslo mientras bailaba una danza tradicional palestina, solo y con las manos en alto, a unos 15 m de la valla de separación. La bala le seccionó la arteria femoral y falleció al día siguiente.

- Mohammad Hoom (14)

  El 28 de septiembre, las fuerzas israelíes dispararon en el pecho a Mohammad, del campamento de El Bureiy, cuando corría en dirección contraria a la valla. La bala le alcanzó el corazón y murió ese mismo día.

- Nasser Mosabeh (11)

  Nasser era de Jan Yunis. El 28 de septiembre, las fuerzas israelíes le dispararon en la parte posterior de la cabeza cuando se encontraba a 250 m de la valla. Falleció ese mismo día.

- Fares Sirsawi (13)

  Fares era de la Ciudad de Gaza. El 5 de octubre, las fuerzas israelíes le dispararon en el pecho cuando se encontraba a unos 10 m de la valla de separación. Fares había formado parte de un grupo de jóvenes que habían arrastrado neumáticos hasta la valla. Murió ese mismo día.

- Mohammad Jahjouh (16)

  El 21 de diciembre, las fuerzas israelíes dispararon en el cuello a Mohammad, de la Ciudad de Gaza, que se encontraba entre una multitud a unos 150 m de la valla. Falleció ese mismo día.

67. La comisión determinó que las fuerzas de seguridad israelíes habían utilizado la fuerza letal contra niños que no representaban una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para sus soldados. Cuatro de ellos habían sido alcanzados mientras se alejaban, corriendo o andando, de la valla.

68. En varios casos, se podía reconocer perfectamente que eran niños cuando les dispararon. Por lo tanto, la comisión consideró que había motivos razonables para creer que los francotiradores israelíes les habían disparado intencionadamente, a sabiendas de que eran niños.

B. Personal médico

69. El Territorio Palestino Ocupado es uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer como trabajador sanitario. Durante las manifestaciones, las fuerzas israelíes mataron a tres auxiliares médicos claramente identificados:

- Musa Abu Hassainen (35)

  El 14 de mayo, las fuerzas israelíes mataron de un disparo en el pecho a Musa, que llevaba puesto un chaleco de personal paramédico de alta visibilidad, cuando se encontraba a unos 300 m de la valla de separación. Poco antes había estado atendiendo a manifestantes heridos cerca del cementerio de Shuhada, en Gaza Septentrional. Falleció de camino al hospital.

- Razan Najar (20)

  El 1 de junio, en el emplazamiento de Juzaa, situado al este de Jan Yunis, un francotirador israelí alcanzó en el pecho a Razan, de la Sociedad Palestina de Auxilio Médico, que en ese momento llevaba puesto un chaleco blanco de personal paramédico y se encontraba a unos 110 m de la valla junto a otros auxiliares médicos voluntarios. Falleció en el hospital.

- Abed Abdullah Qotati (22)

  El 10 de agosto, en Rafah, las fuerzas israelíes mataron de un disparo en el pecho a Abed, que llevaba puesta una chaqueta blanca de personal paramédico y cargaba un

botiquín de primeros auxilios de color rojo, mientras atendía a un manifestante herido cerca de la valla. Murió ese mismo día.

70. Además, durante las manifestaciones las fuerzas israelíes hirieron a 40 trabajadores sanitarios con munición real.

- Auxiliar médico voluntario de Rafah

  El 6 de abril, en Rafah, las fuerzas israelíes alcanzaron a un auxiliar médico en la parte posterior de la pierna mientras introducía en una ambulancia, a unos 300 m de la valla, una camilla con un manifestante herido.

- Auxiliar médico voluntario de Rafah (38)

  El 13 de abril, en Rafah, las fuerzas israelíes alcanzaron en la parte posterior de la pierna a un auxiliar médico y conductor de ambulancia que llevaba puesto el correspondiente uniforme, bien visible, mientras empujaba él solo una camilla vacía, a unos 200 m de la valla.

- Dr. Tarek Loubani (37)

  El 14 de mayo, las fuerzas israelíes dispararon a Tarek Loubani, médico canadiense y palestino, cuando se encontraba junto a auxiliares médicos con el uniforme hospitalario. La bala le atravesó las dos piernas.

- Auxiliar médica voluntaria (21)

  En agosto de 2018, las fuerzas israelíes alcanzaron en el pecho con munición real a una auxiliar médica voluntaria de uniforme que se acercaba a un grupo de manifestantes heridos.

- Auxiliar médico de Jan Yunis

  El 19 de octubre, en el emplazamiento de Jan Yunis, las fuerzas israelíes dispararon en la parte posterior de la pierna a un auxiliar médico claramente identificado que atendía a un manifestante herido cerca de la calle Yakar. Es posible que haya que amputarle la pierna.

71. La comisión consideró que había motivos razonables para creer que los francotiradores israelíes habían disparado intencionadamente contra trabajadores sanitarios, a pesar de haber visto que iban claramente identificados.

C. Periodistas

72. Entre el 30 de marzo y el 31 de diciembre, las fuerzas israelíes mataron a 2 periodistas e hirieron con munición real a otros 39 cuando cubrían las manifestaciones.

73. Los francotiradores israelíes dispararon a cuatro periodistas en el abdomen, justo debajo de los chalecos marcados con la palabra “Press” (prensa):

- Yasser Murtaja (30)

  El 6 de abril, Yasser, un periodista de la Ciudad de Gaza, recibió un disparo de las fuerzas israelíes en la parte inferior del abdomen mientras grababa para un documental las manifestaciones en el emplazamiento de Jan Yunis. Llevaba puesto un casco azul y un chaleco antibalas azul oscuro donde se podía leer claramente la inscripción “Press”. Falleció al día siguiente.

- Ahmed Abu Hussein (24)

  El 13 de abril, en el emplazamiento de Gaza Septentrional, Ahmed, un periodista del campamento de refugiados de Yabaliya, recibió un disparo de un francotirador israelí en la parte inferior del abdomen mientras tomaba fotografías de las manifestaciones a unos 300 m de la valla. Llevaba puesto un casco azul y un chaleco del mismo color donde se podía leer claramente la inscripción “Press”. Falleció 12 días después a consecuencia de las heridas.

- Fotoperiodista independiente (24)

  El 30 de marzo, un fotoperiodista independiente de Jan Yunis que llevaba un chaleco azul claramente marcado con la palabra “Press” recibió dos disparos de las fuerzas israelíes, uno en la parte inferior del abdomen y otro en la espalda, mientras descansaba junto a otros dos fotoperiodistas de agencias de noticias internacionales a unos 300 m de la valla. Sobrevivió.

- Periodista (34)

  El 14 de mayo, en el emplazamiento de Malaka, las fuerzas israelíes alcanzaron en la parte inferior del abdomen a un periodista de Jan Yunis que se encontraba a unos 150 m de la valla. Llevaba puesto un casco azul y un chaleco del mismo color donde se podía leer claramente la inscripción “Press”. Sobrevivió gracias al tratamiento médico intensivo que se le dispensó.

74. La comisión consideró que había motivos razonables para creer que los francotiradores israelíes habían disparado intencionadamente contra los periodistas, a pesar de haber visto que iban claramente identificados.

D. Personas con discapacidad

75. El derecho internacional concede una protección especial a las personas con discapacidad. La comisión investigó varios casos emblemáticos de personas con discapacidad asesinadas por las fuerzas israelíes.

- Fadi Abu Salmi (29, doble amputado)

  A Fadi, de Jan Yunis, le amputaron las dos piernas en 2008 tras un ataque aéreo israelí. El 14 de mayo, en el emplazamiento de Abasan Al-Jadida, francotiradores israelíes le dispararon en el pecho cuando se encontraba en su silla de ruedas junto a dos amigos a unos 300 m de la valla. Falleció en el acto.

- Ahmad Abu Aqel (24, andaba con muletas)

  Ahmad, del campamento de refugiados de Yabaliya, utilizaba muletas desde que había sido herido por las fuerzas israelíes durante una manifestación en 2017. El 20 de abril, las fuerzas israelíes le dispararon en la parte posterior de la cabeza cuando estaba sentado en una colina a unos 150 m de la valla. Murió ese mismo día.

- Mohammad Abdulnaby (27, andaba con muletas)

  Mohammad, del campo de refugiados de Yabaliya, utilizaba muletas para caminar. El 26 de octubre, las fuerzas israelíes lo mataron de un disparo en la cabeza cuando se encontraba a unos 200 m de la valla.

76. La comisión consideró que había motivos razonables para creer que los francotiradores israelíes habían disparado intencionadamente contra esos manifestantes, a pesar de haber visto perfectamente que eran personas con discapacidad.

77. Las fuerzas israelíes también dispararon ilegalmente contra otros manifestantes con discapacidad.

- Shadi Kashef (23 años, discapacidad auditiva)

  Shadi era de Rafah. Era sordo. El 30 de marzo, francotiradores israelíes lo alcanzaron en la cabeza. Según un testigo, Shadi se encontraba a unos 150 m de la valla. Falleció el 5 de abril.

- Tahrir Wahba (18 años, discapacidad auditiva)

  Tahrir era sordo. El 1 de abril, en el emplazamiento de Juzaa, una bala de las fuerzas israelíes le alcanzó la parte posterior de la cabeza. Se encontraba como mínimo a 150 m de la valla. Falleció el 23 de abril.

E. Amputaciones y otras lesiones que cambian la vida de la persona

78. El uso de munición real por las fuerzas israelíes causó a algunos manifestantes heridas que les cambiaron la vida. Unas 21 personas sufrieron parálisis por lesiones en la médula espinal y otras 9 sufrieron pérdida permanente de la visión.

79. Durante las manifestaciones, perdieron extremidades más personas que durante todo el conflicto entre Israel y Gaza de 2014. Al 31 de diciembre de 2018, habían sufrido amputaciones 122 manifestantes, entre ellos 20 niños y 1 mujer. En 98 de estos casos, las amputaciones afectaron a los miembros inferiores.

80. La comisión investigó varios casos de manifestantes a los que se tuvieron que amputar extremidades a causa de los disparos de las fuerzas de seguridad israelíes, entre ellos los siguientes:

- Abed Nofal (11)

  El 17 de abril, Abed, un niño en edad escolar del campamento de refugiados de El Bureiy, fue alcanzado por las fuerzas israelíes mientras jugaba al fútbol cerca de la valla. Tuvieron que amputarle la pierna.

- Albañil (26)

  El 6 de abril, las fuerzas israelíes dispararon a un albañil de Rafah que se encontraba a 300 m de la valla. Hubo que amputarle la pierna. Había sido el sostén de la familia, pero ahora no puede trabajar.

- Profesor jubilado (63)

  El 13 de abril, las fuerzas israelíes alcanzaron en la pierna a un maestro jubilado de El Bureiy. Se encontraba a unos 400 m de la valla. Le amputaron la pierna ese mismo día.

- Agricultor (38) y trabajador de la construcción (31)

  Las fuerzas israelíes dispararon en la pierna a dos hermanos, uno de ellos obrero de la construcción y el otro agricultor, en dos días distintos en el mismo emplazamiento. Hubo que amputarles la pierna a ambos, lo que tuvo gravísimas consecuencias para el sustento de sus respectivas familias.

81. Las fuerzas israelíes provocaron discapacidades permanentes a muchos de los 940 niños alcanzados por disparos durante las manifestaciones. La comisión investigó los siguientes casos:

- Ahmad Ghanem (15)

  El 1 de junio, Ahmad, un niño en edad escolar del campamento de refugiados de El Bureiy, fue alcanzado en el torso por francotiradores israelíes mientras charlaba con otros manifestantes a unos 280 m de la valla. Hubo que extirparle la mitad de un pulmón y la mitad del hígado. Tiene un 30 % de posibilidades de recuperar la funcionalidad de la mano derecha.

- Niño en edad escolar (15)

  El 26 de octubre, en el emplazamiento costero de Gaza Septentrional, un disparo de las fuerzas israelíes alcanzó en los testículos a un niño en edad escolar que se encontraba a unos 120 m de la valla. Ahora no puede andar más de 30 m seguidos y se ha visto obligado a abandonar la escuela.

82. La comisión determinó que las fuerzas de seguridad israelíes habían disparado contra varios manifestantes varones en la parte inferior del abdomen y la ingle. También recibió informaciones de que habían disparado a la ingle a algunas mujeres. Estas víctimas han declarado a la comisión que probablemente no podrán tener hijos.

VII. Repercusiones en el sector de la salud de Gaza

83. El número y la complejidad de las lesiones sufridas por los manifestantes palestinos a manos de las fuerzas de seguridad israelíes, que en muchos casos requieren una atención médica especializada prolongada o cirugía ortopédica, vascular o plástica, supondrían un enorme desafío para el sistema sanitario de cualquier país. Con más de 6.000 personas heridas por munición real, principalmente en las extremidades inferiores, Gaza hizo frente a una situación que Médicos Sin Fronteras calificó de "emergencia sanitaria a cámara lenta"[9].

84. Un médico internacional que trabaja en un hospital de Gaza y que fue entrevistado por la comisión declaró: "Sorprendía ver la cantidad de lesiones que guardaban una extrema similitud: enormes heridas abiertas en las piernas, con la piel y los músculos 'reventados', los huesos destrozados y los vasos sanguíneos dañados, lo que daba lugar a una lesión vascular que ponía en peligro toda la extremidad".

85. Las amputaciones y las discapacidades han supuesto una enorme carga de cuidados para las personas, las familias y las comunidades, y han afectado de manera desproporcionada a las mujeres, las madres, las hijas y las hermanas. Dado el grado sin precedentes de pobreza e inseguridad alimentaria que hay en Gaza, la pérdida de un miembro de la familia con salario puede conllevar graves limitaciones económicas y profundos efectos psicológicos.

86. La enorme carga de lesiones derivada de las protestas ha afectado a la atención de la salud de todos los habitantes de Gaza. Tras las manifestaciones, los hospitales se vieron obligados a reasignar recursos destinados a las necesidades médicas ordinarias, como el tratamiento del cáncer, la obstetricia o las operaciones de rutina, lo que ha tenido consecuencias de gran alcance. Se cancelaron o pospusieron unas 8.000 intervenciones quirúrgicas programadas, lo que ha provocado retrasos que costará años revertir.

87. A medida que el sistema de salud de Gaza se deterioraba debido al bloqueo, los médicos empezaron a remitir a hospitales de Jerusalén Oriental, la Ribera Occidental y el extranjero los casos que requerían equipos y especialistas de los que no se disponía. Las autoridades israelíes y egipcias denegaron, retrasaron o dejaron sin respuesta las solicitudes de varias personas para salir de Gaza con el fin de recibir tratamiento médico, lo que tuvo consecuencias letales.

88. A principios de abril, el Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios denegó los permisos de salida a manifestantes heridos, básicamente en aplicación de la política del Ministro de Defensa de no permitir el paso a ninguna persona que hubiera resultado herida durante las protestas.

89. Posteriormente, el Tribunal Supremo de Israel rechazó esta política indiscriminada, pero los heridos en las manifestaciones siguieron encontrando muchas dificultades para conseguir tratamiento médico fuera de Gaza, como ilustra el siguiente caso:

- Zakaria Bishbish (14)

  El 30 de mayo, en el emplazamiento de El Bureiy, las fuerzas de seguridad israelíes dispararon en la espalda a Zakaria, del campamento de refugiados de Maghazi, cuando se encontraba a por lo menos 100 m de la valla. La bala le perforó el estómago y el colon, le astilló algunas vértebras y le dañó un riñón. Su familia solicitó un permiso de salida de dos semanas para que Zakaria recibiera tratamiento vital en el Saint Joseph Hospital de Jerusalén Oriental, en el que habían concertado una cita médica para el 4 de junio. El Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios denegó el permiso sin aducir motivo alguno. Entonces la familia trató de concertarle visitas en Egipto y la Ribera Occidental, pero el Coordinador no respondió a sus peticiones. El 18 de junio, Zakaria murió de septicemia.

[9] www.msf.org/gazans-injuries-risk-permanently-shattering-lives-palestine.

VIII. Repercusiones en Israel

90. No se informó de ningún muerto ni herido entre la población civil israelí durante las manifestaciones o como consecuencia de ellas. Según fuentes israelíes, cuatro soldados israelíes resultaron heridos durante las protestas.

91. El 20 de julio, un francotirador palestino disparó al sargento Aviv Levi, de la brigada Givati, que se encontraba cerca de la valla de separación, junto al kibutz Kissufim. Según fuentes israelíes, le dispararon desde la primera línea de casas del lado de Gaza.

92. Durante las manifestaciones, cientos de cometas y globos incendiarios lanzados desde la Franja de Gaza causaron graves daños a bienes civiles israelíes. Algunos cayeron en centros educativos vacíos y casas particulares, otros incendiaron tierras y cultivos agrícolas y provocaron importantes daños materiales. Algunos civiles del sur de Israel declararon haber experimentado malestar psíquico por culpa de los incendios y miedo de que los manifestantes entraran en territorio israelí y llegaran a su comunidad.

IX. Conclusiones

93. La comisión investigó las 189 muertes causadas por las fuerzas de seguridad israelíes en los emplazamientos de protesta y durante las manifestaciones, y siguió la situación de más de 300 personas heridas en los mismos acontecimientos.

94. A excepción de un incidente ocurrido en Gaza Septentrional el 14 de mayo, que podría considerarse un caso de "participación directa en las hostilidades", y un incidente ocurrido en Gaza Central el 12 de octubre, que podría haber constituido una "amenaza inminente de muerte o lesiones graves" para las fuerzas de seguridad israelíes, la comisión consideró que había motivos razonables para creer que, en todos los demás casos, el uso de munición real contra los manifestantes por parte de las fuerzas de seguridad israelíes fue ilegal.

95. Como demuestran los relatos de los testigos, las imágenes de vídeo y los informes médicos, se disparó contra víctimas que se encontraban a cientos de metros de las fuerzas israelíes y participaban visiblemente en actividades civiles. También se disparó contra periodistas y personal médico claramente identificados, al igual que contra niños, mujeres y personas con discapacidad.

96. Las fuerzas de seguridad israelíes mataron y mutilaron a manifestantes palestinos que no representaban una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para otras personas cuando recibieron los disparos ni participaban directamente en las hostilidades. Se disponía de alternativas menos letales y se contaba con elementos de defensa considerables, por lo que el uso de la fuerza letal no era ni necesario ni proporcionado y, por lo tanto, era inadmisible.

97. Por consiguiente, la comisión consideró que había motivos razonables para creer que el hecho de disparar a los manifestantes vulneró su derecho a la vida[10] o el principio de distinción establecido en el derecho internacional humanitario.

98. La comisión concluyó que al menos 29 de las personas asesinadas en los emplazamientos de protesta eran miembros de grupos armados organizados palestinos. La comisión es consciente de que la comunidad jurídica internacional tiene opiniones divergentes sobre si los miembros de los grupos armados organizados pueden ser un objetivo en cualquier momento o solo cuando estén participando directamente en las hostilidades. De conformidad con el paradigma de aplicación de la ley basado en el derecho internacional de los derechos humanos, y en ausencia de armas y hostilidades activas, la comisión concluyó que, en ese contexto concreto, atacar a personas por el mero hecho de que pertenecieran a un grupo armado y no por sus actos en el momento de los hechos era inadmisible. El criterio que cabía aplicar era si la persona, en el momento en que era atacada, participaba directamente en las hostilidades o representaba una amenaza inminente para la vida. De no ser así, el uso de la fuerza letal contra esa persona era ilegal.

[10] Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6.

99. Los disparos efectuados por las fuerzas de seguridad israelíes contra manifestantes palestinos con armas de alta velocidad y a corta distancia provocaron muertes y lesiones permanentes, como parálisis y amputaciones, que cambiaron la vida de las personas afectadas. Este hecho ya se conocía en abril de 2018, pero las fuerzas israelíes continuaron con esta práctica durante todo el período examinado. El uso de este tipo de armas a corta distancia y su justificación por la necesidad de precisión a larga distancia indican un uso desproporcionado de la fuerza.

100. El derecho a la vida incluye el derecho a una vida digna. En tanto que Potencia ocupante, Israel está obligado, según el derecho internacional, a velar por la salud y el bienestar de la población palestina. La comisión concluyó que el actual bloqueo de Gaza y sus efectos en el sistema de atención de la salud de la Franja, así como la consiguiente privación de bienes y servicios esenciales y necesarios para una vida digna, como suministros médicos básicos, agua potable, electricidad y saneamiento, constituyen violaciones de los derechos fundamentales a la vida y a la salud, en particular los de los manifestantes heridos.

101. El derecho internacional de los derechos humanos protege las manifestaciones en virtud de las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Si bien no todos los manifestantes eran pacíficos, la comisión consideró que había motivos razonables para creer que el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes vulneró los derechos de los miles que sí lo eran.

102. La Convención sobre los Derechos del Niño protege, entre otros derechos, el derecho de los niños a la vida, sus derechos de reunión pacífica y de expresión y su derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. La comisión consideró que había motivos razonables para creer que Israel vulneró esos derechos cuando sus fuerzas utilizaron la fuerza letal contra niños que no representaban una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para otras personas cuando recibieron los disparos.

103. El derecho internacional humanitario consuetudinario y el derecho convencional exigen que se respete y proteja al personal médico. También otorgan una protección similar a los periodistas y los niños que no participen en las hostilidades. La comisión determinó que las fuerzas de seguridad israelíes habían disparado contra personal paramédico, periodistas y niños que no habían perdido su estatuto de protección, por lo que Israel vulneró el derecho internacional humanitario.

104. Algunos miembros del comité nacional superior, entre ellos los pertenecientes a Hamás, alentaron o defendieron el uso por parte de los manifestantes de cometas y globos incendiarios que causaron miedo y daños considerables en el sur de Israel. Las autoridades *de facto* de Gaza incumplieron sus obligaciones de diligencia debida para impedir y poner fin a la utilización de esos dispositivos indiscriminados.

105. La comisión determinó que, el 14 de mayo, al menos un hombre armado disparó contra las fuerzas israelíes desde dentro de las manifestaciones, o desde un lugar cercano, en un emplazamiento de protesta temporal en Gaza Septentrional. El hecho de disparar desde una posición cercana a una multitud de manifestantes desarmados pone en peligro la vida de civiles y corre el riesgo de vulnerar el principio de distinción establecido en el derecho internacional humanitario.

X. Rendición de cuentas

106. Las violaciones del derecho internacional, como las cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes y que figuran en el presente informe, entrañan la responsabilidad del Estado de Israel. Israel tiene la obligación de investigar las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por sus fuerzas de seguridad y, cuando proceda, enjuiciar a los presuntos responsables. Las víctimas de violaciones de los derechos humanos tienen derecho a que se les proporcionen recursos, entre ellos el acceso equitativo y efectivo a la justicia y una reparación adecuada, efectiva y rápida, que incluya una indemnización y garantías de no repetición.

107. La comisión determinó que la responsabilidad por las muertes y lesiones ilícitas recaía principalmente en dos frentes. En primer lugar, el de aquellos que emplearon o ayudaron a

emplear la fuerza letal, o autorizaron su uso en casos concretos, en ausencia de una amenaza inminente para la vida o cuando la víctima no participaba directamente en las hostilidades. En este grupo figuran los francotiradores, los observadores y los mandos sobre el terreno. En segundo lugar, el de aquellos que redactaron y aprobaron las normas de intervención. Si bien estas fueron aprobadas por el Tribunal Supremo de Israel, la comisión alberga serias preocupaciones con respecto al concepto de "instigadores principales", que no existe en el derecho internacional. En efecto, la aplicación de este concepto rebajó el umbral de "amenaza inminente para la vida" que justificaba el uso de la fuerza potencialmente letal. Resulta significativo que la Comisión de Investigación Or, establecida por Israel en 2003, concluyera que "debe quedar inequívocamente claro que disparar munición real, lo que incluye el fuego de los francotiradores, no es un medio para dispersar multitudes [...] Se trata de un medio que debe utilizarse solo en circunstancias especiales, por ejemplo cuando exista una amenaza real e inmediata para la vida [...]".

108. Si bien algunas de las muertes fueron examinadas en el marco de la "determinación de los hechos" interna realizada por las Fuerzas de Defensa de Israel, solo se iniciaron investigaciones penales en cinco casos, entre ellos los de la muerte de cuatro niños. Las conclusiones de la comisión indican claramente que otros casos de muertes y heridas de bala parecían similares en cuanto a los hechos, por lo que también merecerían ser objeto de una investigación penal.

109. Las fuerzas policiales de las autoridades *de facto* de Gaza son responsables de no haber adoptado medidas adecuadas para impedir que las cometas y los globos incendiarios alcanzaran Israel, sembraran el miedo entre los civiles israelíes y causaran daños en parques, campos y bienes. Tampoco impidieron que algunos manifestantes hirieran a soldados israelíes ni adoptaron medidas contra aquellos.

110. La comisión recibió el mandato de identificar a las personas que considerara responsables de las violaciones que figuran en el presente informe. Por consiguiente, incluirá la información correspondiente en un archivo confidencial que entregará a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La comisión autorizará a la Alta Comisionada a que dé acceso a esa información a la Corte Penal Internacional y a las autoridades nacionales que lleven a cabo investigaciones fidedignas con el fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes y otras violaciones graves cometidas, establecer la verdad sobre esas violaciones o aplicar las sanciones selectivas establecidas por las Naciones Unidas a personas o instituciones concretas. Asimismo, solicitará a la Alta Comisionada que conceda acceso a la información únicamente en la medida en que los testigos u otras fuentes hayan dado su consentimiento informado y se hayan abordado debidamente todas las cuestiones relativas a la protección.

111. Hasta la fecha, el Gobierno de Israel se ha abstenido sistemáticamente de investigar y enjuiciar de forma efectiva a los mandos y soldados por los crímenes y violaciones cometidos contra los palestinos, así como de ofrecer reparación a las víctimas, de conformidad con las normas internacionales. Las escasas medidas de rendición de cuentas que se aplicaron tras la Operación Plomo Fundido y la Operación Filo Protector, así como las declaraciones públicas formuladas por varios altos funcionarios, arrojan dudas sobre la voluntad del Estado de examinar los actos de los dirigentes militares y civiles que redactaron y aprobaron las normas de intervención que rigieron las acciones de las fuerzas israelíes durante las manifestaciones y supervisaron su aplicación.

112. Resulta sorprendente que, en la actualidad, las víctimas de Gaza vean obstaculizado su derecho al acceso equitativo a una reparación. La legislación de Israel y la jurisprudencia reciente les impiden acceder a recursos ante los tribunales israelíes, con independencia de cuál sea el fondo de sus reclamaciones por los daños sufridos, con el argumento de que los habitantes de Gaza proceden de un territorio "hostil". La comisión no tiene conocimiento de que Israel haya aplicado ningún otro mecanismo para indemnizar a las víctimas palestinas por los daños causados de forma ilegal por las fuerzas de seguridad. Observa con preocupación que recientemente el Gobierno de Israel haya anunciado nuevas medidas destinadas a retener de los ingresos fiscales de los palestinos un importe igual al de los pagos efectuados por la Autoridad Palestina a los heridos o a las familias de los fallecidos. El Gobierno también ha expresado su intención de aumentar la cuantía de los fondos que retiene

para compensar los daños causados en los cultivos de los agricultores israelíes por las cometas y los globos incendiarios.

XI. Responsabilidad penal individual

113. Algunas vulneraciones del derecho internacional entrañan responsabilidades penales individuales y pueden ser enjuiciadas en los tribunales tanto nacionales como internacionales.

114. Durante un conflicto armado o una ocupación, el derecho internacional humanitario prohíbe, entre otros actos, el homicidio intencional y el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos. A menos que se lleve a cabo de forma legal y en legítima defensa, el homicidio intencional de un civil que no participe directamente en las hostilidades constituye un crimen de guerra. La comisión consideró que había motivos razonables para pensar que algunos miembros de las fuerzas de seguridad israelíes, en el marco de su respuesta a las manifestaciones, mataron o hirieron gravemente a civiles que no participaban directamente en las hostilidades ni suponían una amenaza inminente.

115. Cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil, en virtud o en apoyo de una política de un Estado o una organización, las violaciones graves de los derechos humanos también pueden constituir crímenes de lesa humanidad. El asesinato y "otros actos inhumanos" que causen grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física son violaciones de este tipo. En el curso de su investigación, la comisión constató violaciones graves de los derechos humanos que pueden constituir crímenes de lesa humanidad.

116. Los dirigentes civiles y militares son responsables de los delitos internacionales que hayan cometido personalmente, pero también, en su condición de mandos que ejercen un control efectivo sobre sus subordinados, cuando hayan conocido o debieran haber conocido los crímenes de sus subordinados y no hayan impedido ni reprimido que los cometieran ni hayan denunciado los hechos para su investigación y enjuiciamiento.

117. La comisión está al corriente de que la Corte Penal Internacional está llevando a cabo un examen preliminar de los presuntos delitos cometidos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014, y solicita a la Alta Comisionada que remita el presente informe y la información en que se basa a la Oficina del Fiscal.

XII. Recomendaciones

A. Efectividad de los derechos humanos de la población civil de ambas partes

118. **La comisión exhorta a todos los garantes de derechos a que apliquen plenamente las recomendaciones formuladas con anterioridad por los órganos de derechos humanos y de investigación de las Naciones Unidas. También exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que promuevan el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y velen por que se respete el derecho internacional humanitario en el Territorio Palestino Ocupado y en Israel, de conformidad con el artículo 1 común a los Convenios de Ginebra.**

B. Prevención de futuras violaciones durante las manifestaciones y protección de los civiles de ambas partes

119. **La comisión recomienda al Gobierno de Israel que:**

a) Se abstenga de utilizar la fuerza letal contra la población civil, particularmente los niños, los periodistas, los trabajadores sanitarios y las personas con discapacidad, que no suponga una amenaza inminente para la vida;

b) Garantice que las reglas de intervención:

i) No autoricen el uso de la fuerza letal contra aquellos a quienes se otorgue la condición de "instigadores principales" y permitan recurrir a ella únicamente como último recurso, cuando la persona a la que se dirija suponga una amenaza inminente para la vida o participe directamente en las hostilidades;

ii) Prohíban atacar a las personas únicamente en razón de su pertenencia, real o supuesta, a un grupo, y no en razón de sus actos.

120. **La comisión recomienda a las autoridades *de facto* de Gaza que pongan fin a la utilización de cometas y globos incendiarios.**

121. **La comisión recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que empleen todos los medios para poner fin a la utilización de la fuerza letal contra civiles en las manifestaciones, entre otras formas realizando gestiones y velando por que entidades independientes (de las Naciones Unidas o ajenas a la Organización) lleven a cabo un seguimiento protector de las manifestaciones.**

C. Acceso a los servicios médicos y ejercicio del derecho a la salud de las personas heridas

122. **La comisión recomienda al Gobierno de Israel que:**

a) Levante el bloqueo de Gaza con efecto inmediato;

b) Permita a todas las personas heridas en las manifestaciones tener pronto acceso a hospitales en otros lugares del Territorio Palestino Ocupado, en Israel o en el extranjero;

c) Garantice el acceso oportuno a Gaza del personal médico y de todos los demás trabajadores humanitarios, entre otros fines para que puedan tratar a los heridos en el contexto de las manifestaciones;

d) Asegure una coordinación eficaz para la entrada de artículos y equipos médicos en Gaza y derogue la prohibición de entrada que se impone a artículos que tienen usos médicos y de protección legítimos, incluidos los componentes de fibra de carbono utilizados para tratar las lesiones en las extremidades.

123. **La comisión recomienda a las autoridades *de facto* de Gaza y a la Autoridad Palestina que aseguren una coordinación oportuna y eficaz para la entrada de material y equipos médicos en Gaza.**

124. **La comisión recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la sociedad civil que brinden apoyo al sistema de atención de la salud en Gaza, en particular aportando los recursos necesarios para tratar las lesiones producidas durante las protestas.**

D. Rendición de cuentas y reparación por las violaciones cometidas

125. **La comisión recomienda al Gobierno de Israel que:**

a) Investigue con prontitud, imparcialidad e independencia todas las muertes y lesiones relacionadas con las protestas, de conformidad con las normas internacionales, para determinar si se han cometido crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad con el fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos;

b) De conformidad con la resolución 60/147 de la Asamblea General, disponga recursos prontos, adecuados y eficaces para las personas asesinadas o heridas ilegalmente, incluida la oportuna rehabilitación, indemnización, satisfacción y las garantías de no repetición;

c) Modifique la ley sobre responsabilidad civil con el fin de proporcionar a los habitantes de Gaza un recurso a través de los tribunales israelíes por las vulneraciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario cometidas por las fuerzas de seguridad israelíes.

126. **La comisión recomienda a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que haga llegar los expedientes sobre los presuntos autores a los mecanismos de justicia nacionales e internacionales que lleven a cabo investigaciones fidedignas e independientes de los presuntos delitos y violaciones internacionales, como la Corte Penal Internacional.**

127. **La comisión recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de imponer sanciones individuales, como la prohibición de viajar o la congelación de activos, a los responsables identificados por la comisión.**

128. **La comisión recomienda a los Estados partes en los Convenios de Ginebra o en el Estatuto de Roma, o en ambos, que cumplan su obligación de ejercer su jurisdicción penal y detengan a las personas que presuntamente hayan cometido o hayan ordenado los crímenes internacionales que se describen en el presente informe con el fin de juzgarlas o extraditarlas.**